

INSTRUCCIONES

Para solicitar la devolución de la tasa abonada para participar en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a diferentes cuerpos docentes convocados por Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, y de conformidad con el artículo 3 de la Orden de 17 de junio de 2020 por la que se declara terminado dicho procedimiento, se dictan las siguientes instrucciones:

- El acceso a la solicitud se hará a través de la plataforma sede.carm.es con el número de procedimiento 3399. También podrá acceder pinchando en el enlace que figura en la página web www.carm.es/educacion siguiendo la ruta: áreas temáticas/profesores/ oposiciones/oposición2020 (secundaria y otros cuerpos)
- Debe elegir si actúa en nombre propio o como representante.
- Si actúa en nombre propio, una vez que haya completado sus datos accederá a la solicitud. Debe seleccionar el N28 del abono cuya devolución reclama. En caso de que haya realizado más de un abono deberá realizar una solicitud distinta para cada devolución indicando en cada una de ellas el N28 correspondiente.

El N28 es el número que figura en la autoliquidación debajo del código de barras.

- En el caso de que conste en la base de datos de la Consejería de Educación y Cultura un código de cuenta cliente este aparecerá en la solicitud. Compruebe que es correcto.
- En caso de que no aparezca cuenta alguna deberá introducirla en la casilla IBAN.
- En cualquier caso debe marcar siempre la casilla *Adjuntar certificado de titularidad del IBAN* y subir el documento requerido en formato pdf (certificación de la entidad bancaria de titularidad de una cuenta corriente a nombre del solicitante con indicación del código de cuenta cliente).
- El plazo para solicitar la devolución es del 28 de julio al 28 de septiembre de 2020.
- En caso de tener algún problema con la solicitud escriba un correo a la siguiente dirección soporte.educacion@murciaeduca.es y en el asunto indique procedimiento 3399.